



BUIN, 26 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1121 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 145 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Administrador Municipal Decretar anulación de patente microempresa familiar a nombre de Karla Ivonne Díaz Arropol y descarga de valores a deuda asociada a esta. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 2.067 del 09 de febrero de 2024 ingresada por Díaz Arropol Karla Ivonne junto a solicitud de anulación de patente, Comprobante de ingreso municipal N°2644002 por pago periodo julio-diciembre 2023 rol 5-1381, Certificado de termino de giro folio N°951515475 del servicio de impuestos internos, Copia cedula de identidad perteneciente a Karla Ivonne Díaz Arropol.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Procédase a la Anulación de la Patente y descarga de la totalidad de la deuda de los roles de patente comercial señalados:

Prov.	Rol	Giro	Nombre	Rut	Observación
2067	5-1381	Microempresa familiar	Karla Ivonne Díaz Arropol		Realizo termino de giro en servicios de impuestos Internos a contar del 31 de agosto de 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VVS, apg, jss  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.P.  
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE